

REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023

\*1.983-2.023 \* MAOS DE DEMOCRACIA Nº 0204

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través del expediente N° 4050-208.421/2023, mediante el cual la Firma COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. solicita a fs. 02 la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Firma **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.** ha presentado a fojas 02/225 del expediente de referencia Plan de Gestión Ambiental, a fin obtener la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 04 de Octubre de 2023 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuyas actas labradas a tal efecto se adjuntan a fs. 744, 745, 746 y 747 Actas Nº 1.890 y 1.891, 1892 y 1.893;

Que al momento de la inspección la firma hace entrega de documentación para ser agregada al expediente, la cual se incorpora a fs. 227/742;

Que con fecha 11 de Mayo de 2.023 la Firma presentó un Plan de Gestión Ambiental a través del Expediente Nº 4050-208.421 Alcance 1 en 2 cuerpos, el cual contenía errores de redacción, se notificó a la Firma que presentara un nuevo Plan de Gestión Ambiental el cual corre bajo el Expediente Nº 4050-208.421, Alcance 2, en un total de 4 cuerpos;

Que la firma deberá dar cumplimiento a la Gestión interna de los residuos que genera según lo declarado en el Plan de Gestión Ambiental;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento y dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. al momento de la inspección ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Higiene y Seguridad en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez;

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la Renovación del CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a ----- la Firma COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. cuyo Rubro es "Panificadora, fábrica de galletitas y productos dietéticos" con domicilio real en la calle Concejal José Hernández Nº 280, del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.----ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la ----- fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en el Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.----ARTICULO 3º: Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro ----- requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto mantenimiento de las condiciones declaradas en la Auditoría de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.--ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.---

(A) | GENERA

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda Lega Municipalidad Gral. Rodríguez JUAN EDCARDO TEDESCO secretario de Producción y Desarrollo Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 186 (CIENTO OCHE



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023 \*1.983-2.023

Nº 0205

#### VISTO:

El pedido formulado por el Señor Sergio Enrique DUETTE (D.N.I. Nº 18.022.664), mediante el Expediente Nº 4050-242.967/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 81, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 59.077; y

# **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 5.266 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.044/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 59.077, propiedad del Señor Sergio Enrique DUETTE;

Que a fs. 28 del Expediente Nº 4050-242.967/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Sergio Enrique DUETTE (D.N.I. Nº 18.022.664);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza
Nro. 5.186/22, exímase al Señor Sergio Enrique DUETTE (D.N.I.
Nº 18.022.664), domiciliado en la calle Carlos Tejedor Nº 860, de esta Ciudad y Partido
de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al
ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral
Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 81, Parcela: 10, Partida Municipal
Nro.: 59.077
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor
Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos,
ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
swintermedio al solicitante
ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023
OLI LEIGH IN NOBIR GOLLE, BICINGIO 20 de 2.025.

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIÉGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023—

> 1.983-2.023 EUS DE DEMOCRACIA

Nº 0206

# VISTO:

El pedido formulado por el Señor Modesto AMARILLA ROA (D.N.I. Nº 92.126.103), mediante el Expediente Nº 4050-240.082/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 337, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 23.263; y

# **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 5.267 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto Nº 3.045/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 23.263, a nombre de la Señor Modesto AMARILLA ROA;

Que a fs. 34 del Expediente Nº 4050-240.082/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Modesto AMARILLA ROA (D.N.I. Nº 92.126.103);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza ---------- Nro. 5.186/22, exímase al Señor Modesto AMARILLA ROA (D.N.I. Nº 92.126.103), domiciliado en la calle Fortín Atahualpa y Laguna Larga Nº 1.098, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 337, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 23.263.----ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06. modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese por - su/intermedio al solicitante.----ARTICULO 49: Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUNOO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

ecretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLÚCIONES EJERCICIO 2023 "1.983-2.023

108 DE DENIDONAVA

Nº 0207

#### VISTO:

El pedido formulado por el cual el Señor Héctor Amador FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 4.922.520), solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.653; y

# **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.268 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.046/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 5.653;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023

M, WOOR DE DENCOMON,

Nº 0208

## VISTO:

El pedido formulado por la Señora Adela Elena SANDOVAL (D.N.I. Nº 16.638.145), mediante el Expediente Nº 4050-242.316/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 34, Partida Municipal Nro.: 11.041; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 5.269 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto Nº 3.047/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 11.041, a nombre de la Señora Adela Elena SANDOVAL;

Que a fs. 30 del Expediente Nº 4050-242.316/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Adela Elena SANDOVAL (D.N.I. Nº 16.638.145);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

## RESUELVE

ARTICULO 1: En los terminos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza
Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Adela Elena SANDOVA
(D.N.I. Nº 16.638.145), domiciliada en la calle Antártida Argentina Nº 521, Barrio "Vill
Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa po
Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmuebl
identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134
Parcela: 34, Partida Municipal Nro.: 11.041
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor
Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingreso
Públicos
ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese po
APTICII O 48 Project
ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

etario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 190 (CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023 "1.983-2.023

AL YARDS DE DEPROCIENCA

Nº 0209

## **VISTO**:

El pedido formulado por el cual el Señor Alberto Jorge SOTO (D.N.I. Nº 7.867.862), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 56, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.123; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.270 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.048/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 5.123;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI retario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

49" AROS DE DEMOCRACIA"

Nº 0210

# VISTO:

El pedido formulado por la Señora Norma Noemí RAYA (D.N.I. Nº 11.882.697), mediante el Expediente Nº 4050-242.221/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 47, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 8.012; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 5.271 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto Nº 3.049/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 8.012, a nombre de la Señora Norma Noemí RAYA;

Que a fs. 28 del Expediente Nº 4050-242.221/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Norma Noemí RAYA (D.N.I. Nº 11.882.697);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza
Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Norma Noemí RAVA (D.N.I.
Nº 11.882.697), domiciliada en la calle Olegario Andrade Nº 12, Barrio "San Martín", de
esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios
Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con
Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 47, Parcela: 16,
Partida Municipal Nro.: 8.012
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos
ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese por
su intermedio a la solicitante
ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODDICLEZ District 2001 2002
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023 "1.983-2.023

10" AÃOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 0211

#### VISTO:

El pedido formulado por el cual la Señora María de los Ángeles DE SA (D.N.I. Nº 24.753.450), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 75, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 71.485; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.273 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.051/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 71.485;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES)



## REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023 "1.983-2.023

AN' AÃOS DE DEMOCRACIA.

Nº 0212

#### VISTO:

El pedido formulado por el cual el Señor Alberto Héctor SOLANA (D.N.I. Nº 11.491.899), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 125, Parcela: 14 C, Partida Municipal Nro.: 87.321; y

# **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.274 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.052/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 87.321;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

GONZALO GUIDÒ Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



## REGISTRO DE RESOLUCIONES **EJERCICIO 2023** 1.983-2.023 AT MAKOS DE DEMOCRACIA

Nº 0213

#### VISTO:

El pedido formulado por el Señor Héctor Edgardo GERLO (D.N.I. Nº 11.499.633), mediante el Expediente Nº 4050-243.839/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 140, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 1.766; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 5.276 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto Nº 3.054/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 1.766, propiedad del Señor Héctor Edgardo GERLO;

Que a fs. 32 del Expediente Nº 4050-243.839/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Héctor Edgardo GERLO (D.N.I. Nº 11.499.633);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza -------- Nro. 5.186/22, exímase al Señor Héctor Edgardo GERLO (D.N.I. Nº 11.499.633), domiciliado en la calle Belgrano Nº 395, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 140, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 1.766.----ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.--ARTICULO 3º: Tomo conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese por swintermedio al solicitante.----ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.----GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 195 (CIENTO NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023 \*1.983-2.023

Nº 0214

#### VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rita Elvira CACERES (D.N.I. Nº 12.952.999), mediante el Expediente Nº 4050-243.794/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 63 E, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 21.449; y

# CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5.277 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto Nº 3.055/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 21.449, a nombre de la Señora Rita Elvira CACERES;

Que a fs. 27 del Expediente Nº 4050-243.794/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Rita Elvira CACERES (D.N.I. Nº 12.952.999);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

ARTICULO I <sup>o</sup> : En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza	
Nro. 5.186/22, eximase a la Señora Rita Elvira CACERES (D.	NΙ
Nº 12.952.999), domiciliada en la calle Florida Nº 1.348, Barrio "Almirante Brown"	1 do
esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servi	, ue
Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado	cios
Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 63 E, Parcela:	con
Partida Municipal Nro.: 21.449	18,
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor	
Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277	100
modificado por el Decreto Nº 262/22 y corá refrandada non el G	/06,
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingr Públicos	esos
ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese	por
APTICINO 48 P. Su intermedio a la solicitante.	
ARTICULO 4º Registrese, comuniquese y archivese	
GENERAL RODRIGUEZ Diciembre 26 de 20	122

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS)



## REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

MAOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0215

## VISTO:

El pedido formulado por el Señor Roberto Oscar PICCOLI (D.N.I. Nº 13.012.252), mediante el Expediente Nº 4050-243.781/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 143, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 28.766; y

# **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 5.278 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.056/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 28.766, propiedad del Señor Roberto Oscar PICCOLI;

Que a fs. 42 del Expediente Nº 4050-243.781/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Roberto Oscar PICCOLI (D.N.I. Nº 13.012.252);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza
Nro. 5.186/22, eximase al Señor Roberto Oscar PICCOLLONI
Nº 13.012.252), domiciliado en la calle Vicente López y Planes Nº 147 Barrio
"Hermoso", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por
Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble
identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 143,
Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 28.766
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor  Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.
ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese por su intermedio al solicitante
ARTICULO 4º Registrese, comuníquese y archívese
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2 023 -

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DJÆGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2023

1.983-2.023

W AROS DE DEMOCRACA"

Nº 0216

## VISTO:

El pedido formulado por el cual la Asociación "Escuela Científica Basilio", solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 131, Parcela: 10 D, Partida Municipal Nro.: 9.491; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.279 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.057/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 9.491;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 71º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

# RESUELVE

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO)